

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA
HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N°3520-37-LP2.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.853.-

DALCAHUE, 21 de octubre de 2022.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°1.820 de fecha 18/10/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 17/10/2022 suscrito ante notario con fecha 17/10/2022, el Certificado de Fianza N°F0014270 de fecha 17/10/2022 de ProGarantía que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.748 de fecha 03/10/2022 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 2740 de fecha 30/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 05/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-37-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.435 de fecha 04/08/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 1691 de fecha 08/07/2022 que aprueba liquidación por resciliación de contrato proyecto FRIL y autoriza a realizar una nueva licitación con las partidas pendientes, la liquidación por resciliación de fecha 23/03/2022, el Ord. Alcaldicio N° 130 de fecha 13/03/2022 que remite acta de recepción única y decreto que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 07/03/2022 que aprueba el acta de recepción única, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el acta de recepción única de fecha 04/03/2022, el Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 02/03/2022 que designa comisión para la recepción única, el Ord. Alcaldicio N° 11 de fecha 28/02/2022, el Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 28/02/2022 que aprueba término anticipado del contrato y autoriza inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra, el informe del ITO de fecha 21/02/2022, Ord. DOM N° 10 de fecha 11/02/2022 que da respuesta a solicitud de resciliación de contrato, la carta del contratista de fecha 31/01/2022 solicita resciliación de contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, Decreto Alcaldicio N° 1.932 de fecha 01/12/2021 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 01/12/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.923 de fecha 30/11/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 25/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 25/11/2021 suscrito ante notario con fecha 25/11/2021, el Certificado de Fianza N° B0102527 de fecha 24/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 18/11/2021 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 3315 de fecha 12/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 11/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-30-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 19/10/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2829 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2775 de fecha 21/09/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/09/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE"**.

DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE"**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE